



SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES DIRECTIVAS.

Resolución Exenta RA N° 272/465/2018

**RM REGIÓN METROPOLITANA,
31/01/2018**

VISTOS Y CONSIDERANDO: VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda Y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; el artículo 10 del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y, **CONSIDERANDO:** a) Que la Glosa N° 2 asociada al Subtítulo 21 de la Partida correspondiente al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de la Ley de Presupuesto para el año 2018, permite que el personal a contrata pueda desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen. b) Que es necesario facilitar la gestión institucional y los procesos administrativos mediante la asignación de funciones directivas a algunos funcionarios contratados asimilados a grado de la Escala Única de Remuneraciones. c) Que esta asignación no excede el número máximo de funcionarios al que pueda otorgársela al tenor de la referida glosa presupuestaria, dicto la siguiente:

RESUELVO:

ENCOMIÉNDESE a:

YEANNETT ALEJANDRA MIGRYK ARANCIBIA, RUN N° 12082522-4 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 5° de la ESCALA ÚNICA DE REMUNERACIONES de la planta de PROFESIONALES en el SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, para ejercer funciones directivas de propias del Departamento Planes y Programas, dependiente de la Secretaria Regional Ministerial de Tarapacá, de conformidad con lo prescrito en el DS.N° 397 de 1977. En el marco de esta asignación podrá, además, precalificar a los funcionarios de esa dependencia a contar del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.



1517429229990465



1517430216015



REGISTRADO
31 ENE 2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1517429229990465



1517430216015

